



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

Jornal Mínimo Garantizado..... \$ 58.322,11

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 9.739,03). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024

Jornal Mínimo Garantizado..... \$ 62.987,88

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.518,15). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.